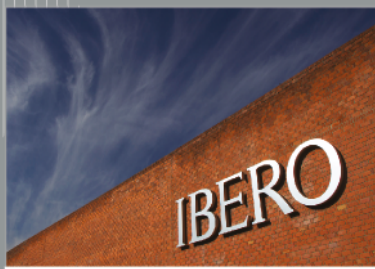


IBERO
CIUDAD DE MÉXICO



Comunicación Oficial
Enero 2023

590

Fecha de publicación 13 de enero de 2023

Comunicación Oficial | 590

Comunicación Oficial | 590

CONTENIDO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS DE LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA, A.C.

Reforma al Estatuto Orgánico de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México	7
---	---

Comunicación Oficial | 590

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS DE UIAC

**REFORMA AL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA
UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA CDMX
PUBLICADO EN COMUNICACIÓN OFICIAL 405****ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ASOCIADOS DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2022.**

ÚNICO. Se reforman los artículos 12 inciso i) y 23 inciso n) y se deroga el inciso j) del artículo 16, todos del Estatuto Orgánico de la Universidad Iberoamericana, para quedar como sigue:

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO
<p>Artículo 12 La Asamblea General de Asociados de UIAC tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>a) a h) ...</p> <p>i) Aprobar o rechazar, con la recomendación del Senado Universitario; los estados financieros y los presupuestos anuales, y formular las observaciones que considere pertinentes al respecto.</p> <p>j) a p) ...</p>	<p>Artículo 12 La Asamblea General de Asociados de UIAC tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>a) a h) ...</p> <p>i) Aprobar o rechazar los estados financieros y los presupuestos anuales, y formular las observaciones que considere pertinentes al respecto.</p> <p>j) a p) ...</p>
<p>Artículo 16 De acuerdo con el artículo anterior, son atribuciones del Senado Universitario:</p> <p>a) a i) ...</p>	<p>Artículo 16 De acuerdo con el artículo anterior, son atribuciones del Senado Universitario:</p> <p>a) a i) ...</p>

<p>j) Recomendar a la Asamblea General de Asociados de UIAC la aprobación o rechazo de los estados financieros y los presupuestos de operación anuales.</p> <p>k) a u) ...</p>	<p>j) Derogado.</p> <p>k) a u) ...</p>
<p>Artículo 23 Son atribuciones del Rector:</p> <p>a) a m) ...</p> <p>n) Presentar a la consideración del Senado Universitario los estados financieros, el proyecto de presupuesto anual y los programas generales de operación y de desarrollo, antes de presentarlos en la Asamblea General de Asociados de UIAC para su aprobación definitiva.</p> <p>o) a u) ...</p>	<p>Artículo 23 Son atribuciones del Rector:</p> <p>a) a m) ...</p> <p>n) Dar a conocer al Senado Universitario los programas generales de operación y de desarrollo, antes de presentarlos en la Asamblea General de Asociados de UIAC para su aprobación.</p> <p>o) a u) ...</p>

TRANSITORIOS

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Comunicación Oficial* de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México.

